

## **Seguro de Automóviles Alquilados para Socios Visa Signature emitidas en Argentina (“Visa Signature”)**

El Seguro Visa de Automóviles Alquilados exclusivo para socios Visa Signature, brinda cobertura en forma automática y sin cargo contra daños por colisión o robo mientras el vehículo se encuentra en poder del socio.

La cobertura estará vigente hasta 31 días cada vez que se alquile un Automóvil, en cualquier lugar del mundo (con excepción de Argentina) y se abone la totalidad del alquiler con la tarjeta Visa Signature.

Para acceder a este beneficio el nombre del titular de la tarjeta Visa Signature y los demás conductores autorizados deberán figurar en el contrato de alquiler del automóvil en calidad de conductor/es. Además, deberá declinar al seguro conocido como **CDW** (Colision Damage Waiver) o **LDW** (Loss Damage Waiver) o **cobertura similar** que le ofrecen regularmente las compañías de alquiler de automóviles.

En caso de tener dudas sobre este seguro al momento de alquilar un vehículo se deberá comunicar con la unidad de **Servicios de Beneficios de Tarjetas Visa**:

- desde Argentina sin cargo al **0-800-444-0836**,
- desde EE.UU. y Canadá llame sin cargo al **1-800-396-9665**,
- desde el resto del mundo (solicite el cobro revertido) al **1-303-967-1098**.

### **Definiciones**

**Automóvil Alquilado**, significa un vehículo terrestre a motor con cuatro o más ruedas que la Persona Apta haya alquilado por el período de tiempo especificado en el Contrato de Alquiler de Automóvil. Ello no incluye: 1) vehículos que no requieran licencia, 2) camiones excepto camiones livianos cuando son los únicos vehículos disponibles, cámpers, tráilers, motocicletas, vehículos recreativos, “mopeds”, bicicletas de motor; 3) automóviles antiguos (es decir, automóviles de más de 20 años de antigüedad o que no se fabrican hace 10 años o más); 4) limusinas; 5) automóviles costosos o exóticos, incluso, sin ser ésta una enumeración taxativa, Aston Martin, Bentley, DeLorean, Ferrari, Jensen, Lamborghini, Lotus, Maserati, Porsche, Rolls Royce, Bricklin, Daimler, Excalibur.

**Persona Apta**, significa titular de tarjeta Visa Signature emitida en Argentina y que haya celebrado un Contrato de Alquiler de Automóvil, y cualquier otra persona que figure en el contrato como un conductor apto que posee una licencia de conducir válida.

**Contrato de Alquiler de Automóvil**, significa todo el contrato que recibe una Persona Apta al alquilar un automóvil a una agencia de autos que describe en detalle todos los términos y condiciones del alquiler, así como las responsabilidades de todas las partes en virtud del contrato.

**Valor de Rescate Real**, significa el monto que valdrá un Automóvil Alquilado, según los cálculos, sobre la base de su valor de mercado, antigüedad y estado al momento del siniestro.

**Gasto Razonable y Habitual**, significa un gasto por un monto sistemáticamente cobrado por otros vendedores/proveedores por un servicio dado en la misma área geográfica y que refleja la complejidad del servicio tomando en cuenta la disponibilidad de personal de reparación experimentado, disponibilidad de repuestos y el esfuerzo del vendedor/proveedor para reparar el vehículo dañado (medido según la proporción del tiempo total de reparación en relación con el tiempo total durante el cual el vehículo esté en poder del vendedor/proveedor).

### **Elegibilidad**

A fin de resultar elegible para esta cobertura, la Persona Apta deberá utilizar su tarjeta Visa Signature como única forma de pago. Todos los conductores autorizados para operar el vehículo alquilado según el contrato de alquiler están cubiertos. La Persona Apta debe utilizar su tarjeta Visa Signature para iniciar y completar la transacción del alquiler del vehículo. Solamente la Persona Apta u otros conductores autorizados tendrán derecho legal y equitativo a reclamos sobre fondos provenientes del seguro.

Para acceder a este beneficio el nombre del titular de la tarjeta Visa Signature y los demás conductores autorizados deberán figurar en el contrato de alquiler del automóvil en calidad de conductor/es.

La Persona Apta deberá renunciar a la opción de Exención de Responsabilidad en Caso de Daños por Colisión (**CDW/LDW**) o **cobertura similar** que le ofrecen regularmente las compañías de alquiler de automóviles.

### **Cobertura**

- El Seguro Visa de Automóviles Alquilados para titulares Visa Signature cubre el siniestro ocasionado por el choque del Automóvil Alquilado con otro objeto o su vuelco. La cobertura se suministra por el inferior de los siguientes montos: 1) la responsabilidad contractual asumida por la Persona Apta con el dueño del Automóvil Alquilado; 2) el Valor de Rescate Real; o 3) los Gastos Razonables y Habituales de reparación o reemplazo. También se cubren los gastos de alquiler correspondientes a un período razonable mientras el automóvil esté siendo reparado. A opción de la Compañía Aseguradora, la cobertura pagará, reparará o bien reemplazará el bien dañado.
- Daños por colisión.
- Robo y cargos relacionados con robo del Automóvil Alquilado, siempre y cuando la Persona Apta haya ejercido debido cuidado (es decir, que la Persona Apta haya tomado los recaudos necesarios de una persona prudente y razonable para proteger el Automóvil Alquilado contra daño o robo).
- Cargos por vandalismo intencional contra el auto. Se define como vandalismo intencional, la destrucción licenciosa, imprudente y maliciosa de parte o la totalidad del Automóvil Alquilado por personas desconocidas a la Persona Apta en circunstancias que no permitan a la Persona Apta ejercer debido cuidado en cuanto a la protección del Automóvil Alquilado.
- Cargos comprobados por pérdidas de uso del vehículo, cobrados por la empresa de alquiler de automóviles.
- La pérdida del automóvil debido a incendio accidental siempre que la responsabilidad por dicha pérdida corresponda a la Persona Apta según el Contrato de Alquiler de Automóvil.
- Cubre los períodos contractuales de renovación consecutivos siempre que la Persona Apta regrese al lugar donde se emitió el Contrato de Alquiler del Automóvil y solicite un nuevo contrato.
- Gastos razonables y habituales de remolque, en tanto tales gastos sean resultado directo de un siniestro cubierto. Los pagos se limitan a gastos de remolque desde la escena del siniestro hasta la instalación de reparación habilitada más cercana.

El seguro también aplica en los siguientes casos:

- Los Automóviles Alquilados a través de un Contrato de Alquiler de Automóvil que se proporcionan sin cargo o a un costo reducido como resultado de la participación de la Persona Apta en programas de cupones, como los programas de acumulación de millas de aerolíneas, están cubiertos siempre que se haya emitido a la Persona Apta un Contrato de Alquiler de Automóvil válido y verificable y toda la operación se cargue a una tarjeta Visa Signature.
- Los Automóviles Alquilados a través de un Contrato de Alquiler de Automóvil que se proporcionen como parte de un viaje o paquete de servicios similar están cubiertos siempre que el paquete de servicios se abone, en su totalidad, con una tarjeta Visa Signature.

El beneficio pagará el Gasto Razonable y Habitual en tanto tales gastos sean el resultado directo de un siniestro cubierto.

### **Exclusiones**

- Cualquier obligación que la Persona Apta asuma según otros convenios.
- Lesiones a cualquier persona o daños a cualquier objeto que se encuentre dentro o fuera del Automóvil Alquilado.
- Pérdida o robo de pertenencias personales.
- Responsabilidad Civil Personal.
- Gastos asumidos, dispensados o pagados por la compañía de alquiler de autos o su asegurador.
- Siniestros cubiertos por coberturas de seguro y/o seguros de daños por choque contratados a través de la agencia de alquiler de autos.
- Los choques que ocurran mientras la Persona Apta esté en violación del Contrato de Alquiler de Automóvil.
- Siniestros que fueran denunciados por primera vez más de 45 días (podrá prorrogarse por un período de gracia provisional de 15 días) después de la fecha de siniestro.
- Vicios o daños inherentes.
- Cualquier siniestro que ocurra mientras el Automóvil Alquilado esté fuera de ruta (es decir, en cualquier momento en que el Automóvil Alquilado se encuentre en una superficie no pavimentada o una superficie que no sea una ruta mantenida regularmente por el estado o gobierno).
- Pérdida debido únicamente a incendio que no pueda encuadrarse en una causa cubierta en virtud de este instructivo.
- Pérdida o daño como resultado de la falta de cuidado razonable de la Persona Apta en la protección del Automóvil Alquilado antes o después de que ocurra el siniestro (por ejemplo, dejar el automóvil solo en funcionamiento).
- Pérdida únicamente como resultado de granizo, relámpago, inundación u otras causas relacionadas con el agua.
- Pérdidas debido a actos intencionales de la Persona Apta, o pérdida debido a que la Persona Apta estaba bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o drogas.
- Pérdida debido a actividades ilegales o durante el envío de un contrabando.
- El desgaste normal, congelamiento, fallas mecánicas o eléctricas a menos que estuvieran ocasionadas por otro siniestro cubierto por esta Póliza.
- Hostilidad de cualquier tipo.
- Confiscación por parte de las autoridades.
- El alquiler de un vehículo que no cumpla con la definición de Automóvil Alquilado, de acuerdo con el presente.
- Arriendos y miniarriendos.
- No se suministra cobertura a individuos que tengan seguro de automóviles particulares y vivan dentro del país del titular de la cuenta Visa Signature en virtud de cuyas leyes dicha cobertura automáticamente suministre cobertura para automóviles alquilados que incluyan la renuncia a la franquicia de daños por choque, o en los casos en que esté generalmente prohibido por ley.
- Vehículos diseñados para transportar más de ocho (8) pasajeros.
- No se suministrará a vehículos que se conduzcan fuera de la carretera.

### **¿Qué pasa si la empresa de alquiler de automóviles insiste en que adquiera/compre el seguro propio de la agencia de alquiler de automóviles?**

La Persona Apta debe pedirle al agente de la empresa de alquiler de automóviles que llame a la unidad de Servicios de Beneficios de Tarjetas Visa:

- desde Argentina sin cargo al **0-800-444-0836**,
- desde EE.UU. y Canadá llame sin cargo al **1-800-396-9665**,

- desde el resto del mundo (solicite el cobro revertido) al **1-303-967-1098**.

#### **¿Dónde y cuándo se aplica la cobertura?**

Esta cobertura está disponible las 24 horas del día y se mantendrá vigente mientras el vehículo permanezca en poder de cualquiera de los conductores que se mencionan en el contrato. Dicha cobertura terminará tan pronto como el vehículo alquilado se entregue a la compañía de alquiler de automóviles, o pasados los 31 días del alquiler.

Este seguro estará vigente cuando la Persona Apta alquila un auto en cualquier lugar del mundo (con excepción de la República Argentina).

#### **¿Qué tipo de automóviles de alquiler están cubiertos?**

Si el titular tiene alguna pregunta con respecto a un vehículo específico, debe llamar a la unidad de Servicios de Beneficios de Tarjetas Visa:

- desde Argentina sin cargo al **0-800-444-0836**,
- desde EE.UU. y Canadá llame sin cargo al **1-800-396-9665**,
- desde el resto del mundo (solicite el cobro revertido) al **1-303-967-1098**.

#### **¿Qué debe hacerse en caso de accidente o robo?**

Si alguna Persona Apta o los conductores autorizados se ven involucrados en un accidente, o si le roban el automóvil alquilado, debe notificarlo de **inmediato** a la unidad de Servicios de Beneficios de Tarjetas Visa:

- desde Argentina sin cargo al **0-800-444-0836**,
- desde EE.UU. y Canadá llame sin cargo al **1-800-396-9665**,
- desde el resto del mundo (solicite el cobro revertido) al **1-303-967-1098**.

Un representante responderá cualquier pregunta que la Persona Apta o el agente de la empresa de alquiler de automóviles pueda tener y le enviará a la Persona Apta un formulario de reclamo.

La empresa de alquiler de automóviles pudiera exigirle a la Persona Apta que pague los daños con su tarjeta Visa Signature. Si ésto sucede, la compañía de seguros le reembolsará directamente a la Persona Apta el importe, una vez concluido el reclamo.

La Persona Apta deberá notificar del incidente al Administrador del Programa Visa de Automóviles Alquilados (llamando a la unidad de Servicios de Beneficios de Tarjetas Visa, quien lo transferirá) en un plazo no mayor de 30 días con posterioridad al accidente o robo. De no hacerlo, el reclamo podrá ser denegado.

**La gestión debe ser realizada por el titular de la tarjeta Visa Signature con la que se pagó el alquiler del auto, durante las 24 horas todos los días. El contacto es con la unidad de Servicios de Beneficios de Tarjetas Visa:**

- desde Argentina sin cargo al **0-800-444-0836**,
- desde EE.UU. y Canadá llame sin cargo al **1-800-396-9665**,
- desde el resto del mundo (solicite el cobro revertido) al **1-303-967-1098**.

**El representante del centro de asistencia informará un número de reclamo/gestión para el seguimiento del mismo.**

#### **¿Qué documentación necesita la Persona Apta para presentar su reclamo?**

Tan pronto como ocurra el accidente o la Persona Apta devuelva el automóvil alquilado, deberá contar con la siguiente información:

- Una copia del Formulario de Informe de Accidente y un Formulario de Reclamo que indique los costos por los que la Persona Apta es responsable (empresa de alquiler).
- Una copia del Contrato de Alquiler de Automóvil inicial y final (frente y dorso).

- Una copia del estimado de reparación y de la cuenta de reparación final (empresa de alquiler).
- Si las tiene, dos fotografías del vehículo, en las que se vean los daños.
- Para aquellos reclamos que incluyen "cargos por pérdida de uso" por parte de la compañía de alquiler, una copia del Registro de Utilización Diaria correspondiente al período de dicha pérdida, de haberlo.
- Una copia del informe policial, de haberlo gestionado.

### **¿Cómo se presenta el reclamo?**

La Persona Apta debe notificar del incidente al Administrador del Programa de Autos de Alquiler de Visa (llamando a la unidad de Servicios de Beneficios de Tarjetas Visa, quien le transferirá a él) antes de los 30 días posteriores al accidente o robo.

La Persona Apta deberá llenar y firmar el formulario de reclamo que reciba y enviarlo por correo junto con:

- Una copia de su comprobante de ventas para demostrar que el alquiler completo del automóvil se cargó y pagó con su tarjeta Visa Signature.
- Todos los documentos que la Persona Apta reciba de la empresa de alquiler de automóviles (véase la lista que aparece previamente debajo de "**¿Qué documentación necesita la Persona Apta para presentar su reclamo?**") deben presentarse dentro del plazo estipulado en el formulario de reclamos, a :

**Claims Administrator  
VALC Auto Rental Insurance Program  
PO Box 72047  
Richmond, VA 23255**

- Una vez que la Persona Apta haya informado el daño o la pérdida, el reclamo quedará abierto durante 12 meses a partir de la fecha del siniestro. Durante este tiempo, la Persona Apta deberá justificar su reclamo, según sea necesario. No se efectuará ningún pago hasta que el Administrador del Programa del Seguro de Alquiler de Automóviles Visa haya recibido toda la documentación necesaria en su oficina.

### **¿Qué más debe hacer la Persona Apta?**

Por lo general, nada.

En circunstancias normales, el reclamo se pagará en un plazo de 15 días a partir de la fecha en que el Administrador de Reclamaciones haya recibido toda la documentación necesaria. No obstante, tan pronto como se pague su reclamo, todos sus derechos contra cualquier persona con respecto a este robo o daño se transferirán al Proveedor del Seguro.

Esto significa que el Proveedor tendrá derecho, por cuenta propia, a presentar una demanda en nombre de la Persona Apta. Éste, a su vez, deberá darle al Proveedor toda la ayuda que pueda requerir de forma razonable con el fin de garantizar los derechos y recursos que le asistan, incluyendo la firma de todos los documentos necesarios para facultarlo a entablar dicha demanda en nombre suyo.

### **Disposiciones Generales del Programa**

La Persona Apta debe tratar de evitar o reducir cualquier pérdida o daño a la propiedad que protege este programa. Se debe tener en mente que el Proveedor no aplicará de forma irrazonable esta disposición para evitar las reclamaciones. Si presenta un reclamo a sabiendas de que es fraudulenta en cualquier sentido, la Persona Apta dejará de tener derecho a los beneficios que otorga esta protección y también perderá sus derechos al pago de cualquier reclamo que se haga conforme a esta póliza.

Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritas e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones.

Si algún titular de tarjeta Visa Signature necesita presentar un reclamo o tiene alguna pregunta en relación con este programa, debe llamar sin cargo alguno a la unidad de Servicios de Beneficios de Tarjetas Visa, que opera las 24 horas los 365 días del año:

- desde Argentina sin cargo al **0-800-444-0836**,
- desde EE.UU. y Canadá llame sin cargo al **1-800-396-9665**,
- desde el resto del mundo (solicite el cobro revertido) al **1-303-967-1098**.

**Esta descripción no constituye un contrato de seguro y sólo reviste el carácter de declaración informativa general de la cobertura.**

El Seguro Visa de Automóviles Alquilados es prestado por Chartis International.